

Resolución Ministerial

28 JUN. 2018

Lima,

VISTO:

El Mensaje L-VIENA20180621, de la Embajada del Perú en República de Austria, de 6 de junio de 2018, mediante el cual el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, solicita su traslado a Cancillería, el 15 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 0003-2014-RE, se trasladó al entonces Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, a prestar funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República de Austria;

Que, a su solicitud, se conviene en trasladar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, de la Embajada del Perú en la República de Austria, a prestar funciones de su categoría en Cancillería, conforme a lo señalado en los mensajes L-VIENA20180472 y L-VIENA20180621, de esa Misión Diplomática, de 26 de abril y 6 de junio de 2018 respectivamente;

Que, el artículo 87 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias, dispone que los funcionarios diplomáticos en el exterior podrán ser trasladados a prestar servicios en la Cancillería, entre otros, a solicitud del funcionario, por razones de salud o motivos personales debidamente justificados;

Que, el artículo 90 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias, dispone que los traslados y las rotaciones de los funcionarios hacia y desde el exterior y entre distintas Misiones en el exterior, a excepción de los Jefes de Misión, se efectuarán mediante resolución ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Trasladar, a su solicitud, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, de la Embajada del Perú en la República de Austria, a prestar funciones de su categoría en Cancillería, el 15 de agosto de 2018.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores